Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023 C-720-MTO-017

Doctor(a)
AURA MARCELA MESA ANGULO
DIRECTORA PROYECTO
CONSORCIO FSP 2022
Bogotá, D.C.

REF: COMPONENTE CONTRACTUAL: ADMINISTRATIVO Y GENERAL / TIPO COMUNICACIÓN: SOLICITUD INFORMACIÓN

Cordial Saludo:

Consorcio Audintegral FSP, en uso de sus facultades legales y las obligaciones contempladas en el marco del Contrato de Interventoría y Auditoria No. 720 de 2022, se permite relacionar en el presente oficio los siguientes requerimientos y/o solicitudes:

Objetivo Contrato Interventoría y Auditoria

"Realizar la auditoría integral al Fondo de Solidaridad Pensional e Interventoría Integral al contrato de encargo fiduciario vigente, suscrito con la entidad fiduciaria que recauda, administra y paga los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, la ley 797 de 2003, el decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la ley 1450 de 2011, artículo 215 de la ley 1955 de 2019, decreto 600 de 2017 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan."

De lo anterior y en calidad de Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario N° 719 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Trabajo y El Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022 cuyo objetivo es:

"*Celebrar un contrato de Encargo Fiduciario para recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, laCOMPLEMENTO DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO N° 719 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y EL CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 Ley 797 de 2003, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, así como efectuar los procesos de sustanciación de actos administrativos, liquidación y pago mensual de la Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de que trata el Decreto 600 de 2017 y aquellas que la modifiquen o sustituyan.*"

Y en concordancia con los contratos antes mencionados cuyas obligaciones se citan a continuación, nos permitimos solicitar se sirvan dar curso a la entrega de la(los) siguiente(s) información y/ soportes(s), la cual será objeto de verificación por parte de esta Interventoría:

4 Entregar los talonarios y/o informar los mecanismos de pago que deberán ser suministrados por las Administradoras de Pensiones, para que los beneficiarios de esta subcuenta cancelen el aporte que les corresponde a la administradora de su elección, de acuerdo con la normativa que se expida para el efecto.

REQUERIMIENTO N°1

Se solicitar suministrar:

1. Informe ejecutivo de entrega de talonarios.
2. Indicar la numeración disponible por punto de atención
3. Soporte gestión de envío de talonario a beneficiarios.
4. Evidencias de la gestión informativa para cancelación de aportes.

La anterior información para los meses de enero y febrero de 2023.

PLAZO ENTREGA REQUERIMIENTO

Se solicita de manera atenta, que los entregables requeridos se alleguen a esta Interventoría el día 06 de marzo de 2023.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
Consorcio Auditengral FSP

Proyecto: Alexis Figueroa